

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ALQUILER DE TXOMIN ENEA Y DE LAS VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS DOTACIONALES VACANTES DE DONOSTIAKO ETXEGINTZA

Con fecha 3 de mayo de 2019 el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza acordó aprobar las “Bases del procedimiento de adjudicación por baremación de las viviendas de alquiler y alojamientos dotacionales de Etxegintza”

Dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 115, de 19 de junio de 2019.

Actualmente están en disposición de ser adjudicadas las viviendas de alquiler de protección oficial de régimen general de la promoción de Txomin Enea, de modo que es preciso efectuar la convocatoria que permita la atribución de tales viviendas, de conformidad con las Bases de procedimiento referidas y establecer un listado de espera tanto para las vacantes que se produzcan en la promoción mencionada, así como en el parque de viviendas y alojamientos dotacionales de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza.

Visto cuanto antecede, se procede a la convocatoria para la adjudicación de las viviendas de alquiler de Txomin enea y de las viviendas y alojamientos dotacionales vacantes de esta Entidad en los términos siguientes.

1. Objeto

Adjudicación de las 162 viviendas de alquiler de Txomin Enea y elaboración de un listado de espera tanto para las vacantes que se produzcan en la promoción mencionada, así como en el parque de viviendas y alojamientos dotacionales de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza.

2. Participantes

Se considerará participantes en el procedimiento a las personas que, inscritas previamente o no en el Registro Municipal de Solicitantes de Vivienda de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza, formalicen de modo fehaciente y expreso su petición de tomar parte en el procedimiento de adjudicación antes del vencimiento del plazo de inscripción.

Las personas que no realizaran dicho trámite en el plazo que a continuación se especifica, aun cuando consten inscritas en el mencionado Registro no podrán tomar parte en el procedimiento de adjudicación.

3. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción se abrirá el 10 de diciembre de 2019 y concluirá el 10 de enero de 2020.

4. Modo de inscripción

Las personas interesadas podrán cursar su solicitud bien de forma telemática en la página web del Ayuntamiento de Donostia o bien de manera presencial en las oficinas de dicha Entidad, en calle San Marcial, 2 bajo de Donostia.

A las personas ya inscritas en el Registro Municipal de Solicitantes Donostiako Etxegintza les facilitará, por correo electrónico o por mensaje telefónico, un identificador que simplifique el trámite.



▶ Etxegintza
Vivienda

5. Requisitos y condiciones y procedimiento

Los requisitos, condiciones de participación y procedimiento de adjudicación serán los estipulados en las "Bases del procedimiento de adjudicación por baremación de las viviendas de alquiler y alojamientos dotacionales de Etxegintza", aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Vivienda-Donostiako Etxegintza y publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 115, de 19 de junio de 2019.

6. Documentación acreditativa

Las personas solicitantes acreditarán el cumplimiento de requisitos y demás circunstancias a través de declaración expresa y responsable, que podrá ser prestada por medios electrónicos. Dicha declaración será la única documentación exigible en el período de admisión de solicitudes, si bien no eximirá de la obligación de acreditar documentalmente los extremos alegados en el momento de adjudicación de viviendas, de modo que aquello que no quede justificado implicará la detracción en el baremo de los puntos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

San Sebastián, 1 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE DONOSTIAKO ETXEGINTZA

Fdo. Eneko Goia Laso

